

Núm.

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MAYO DE 2010.

Señores/as Asistentes

Presidente

D. Lorenzo Molina Medina.

Concejales/as

D. Antonio Mejías Ruíz.

D. Santiago Jariego Medina.

D. Miguel Ramos González.

D. Manuel Fariñas Aguilar.

D^a Raquel del Rocío Hervás Megías.

D. Antonio Díez Casquete.

D^a Carmen Díaz Díez.

D^a Isabel M^a Garduño Carmona

Ausentes

D. Angel Gómez Maya

D. Juan Luis Medina Casquete.

Secretario

D. Andrés Sánchez Mendoza.

En la localidad de Segura de León, siendo las veintiuna horas y veinte minutos del día veinticinco de mayo, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, a fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario. Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión pasándose al estudio del primer punto del Orden del Día -----

PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA

CONVOCATORIA.- Comienza el Sr. Alcalde explicando las razones que han motivado la convocatoria urgente de la sesión habida cuenta de que habiendo obtenido el Visto Bueno en la Consejería de Sanidad y Dependencia, para la realización de las obras de reforma del Centro Médico de esta localidad, y puesto que dicha Consejería concede a esta Entidad Local subvención para la realización de las obras y estas deben estar finalizadas antes del 31 de diciembre, y dada la envergadura de dichas obras, motivan que se apruebe el Proyecto pertinente, se solicite subvención y dé comienzo cuanto antes la adjudicación de las obras, todo ello motiva que habiéndose realizado hoy visita a la mencionado Consejería, se nos ha instado a la urgente realización para que dichas obras puedan estar finalizadas antes de fin de año, lo que ha llevado a la convocatoria urgente de la sesión que a tenor de lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, debe ser aprobado por el Pleno Municipal.-----

Enterados los Sres. Concejales, y por unanimidad de todos los asistentes, nueve de los once que forman la Corporación, quórum de mayoría absoluta, acuerdan apreciar la urgencia de la convocatoria y se proceda al estudio del punto del Orden del Día que justifica su celebración.-----

SOLICITUD DE SUBVENCION PARA OBRA REFORMA DE CENTRO MEDICO LOCAL.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde la necesidad de llevar a cabo obras de Reforma en el Centro Médico de la localidad, dada las malas condiciones en que se encuentra dicho edificio y a éste efecto se había confeccionado el pertinente Proyecto al objeto de presentarlo ante la Consejería de Sanidad y Dependencia a fin de solicitar de dicha Consejería la concesión de la subvención pertinente para la realización de las obras que en el Proyecto de recogen, por lo que solicitaba de los Concejales asistentes, la adopción del correspondiente acuerdo. Enterados los Sres/as Concejales, acuerdan:

Aprobar el Proyecto de Reforma del Centro Médico Local en esta localidad, redactado por el Arquitecto D. Juan Manuel Yerga González con un presupuesto de Doscientos treinta y tres mil setecientos noventa y nueve euros con cuarenta y tres céntimos (233799,43 €), y una cuantía de honorarios por importe de doce mil quinientos nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (12509,54 €), lo que hace un total importe de doscientos cuarenta y seis mil trescientos ocho euros con noventa y siete céntimos (246308,97 €). Asimismo el Ayuntamiento Pleno acuerda, adoptar los siguientes compromisos: -----

- Compromiso de la Corporación de que en la tramitación del expediente para la realización del Proyecto, se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación. -----
- Compromiso de llevar a cabo el Proyecto y que éste no altera el plan urbanístico.
- Acuerdo de solicitar a la Consejería de Sanidad y Dependencia una subvención por un importe de 233799,43 €.-----
- Compromiso de aportar la diferencia entre la subvención concedida y el gasto real de la obra, así como el abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística. -----
- Compromiso de esta Corporación de destinar el centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Dependencia.-----

El acuerdo referenciado fue adoptado por unanimidad de todos los Concejales presentes, diez de los once que forman la Corporación. -----

No existiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, siendo las veintidós horas, se ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario, certifico.